

**Al contestar refiérase  
al oficio Nro. 10920**

16 de julio, 2020  
**DFOE-SOC-0745**

Señor  
Marco Solano  
Director Nacional de Empleo  
**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Estimado señor:

**Asunto:** Solicitud de atención a requerimiento de información.

Con el propósito de complementar la auditoría que realiza esta Contraloría General relacionada con el Bono Proteger y la eficacia en su asignación, hemos contactado con su persona y con el señor Adrián Lachner para consensuar los requerimientos de información. Durante la sesión de trabajo del martes 7 de julio se nos indicó que el acceso a la información requerida para nuestro proceso de fiscalización sería suministrada por medio de un VPN al servidor administrado por la empresa Continum, con el propósito de acceder a las “vistas” según la estructura planteada por este Órgano Contralor, dicha estructura fue suministrada ese mismo día en horas de la tarde vía correo a las cuentas indicadas ([marcos.solano@mtss.go.cr](mailto:marcos.solano@mtss.go.cr), [adrian.lachner@payfacility.com](mailto:adrian.lachner@payfacility.com)); esto por cuanto era de mayor facilidad para la empresa Continum y para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Al día de hoy, solo contamos con la habilitación del VPN a través de un usuario para el señor Guillermo Oviedo, funcionario mediador del proceso para validar el medio de entrega de los datos. Con dicha cuenta logra acceder al servidor donde se aloja el sistema, pero no cuenta con la posibilidad de validar las vistas acordadas y poder establecer las pruebas necesarias en la entrega de datos por medio de dichas vistas; a pesar de los múltiples intentos vía correo para que esta situación sea solucionada no ha sido posible su atención.

No descartamos la posibilidad presentada por la empresa Continum de habilitar un VPN con acceso a la plataforma donde podemos enlazarnos en tiempo real, de forma segura y dinámica a las vistas acordadas en dicha estructura, tal como se planteó por dicha empresa, pero dada la importancia de contar con los datos para poder continuar con el estudio al Bono Proteger y la eficacia en su asignación, mucho agradeceré suministrar como un avance, la información que ustedes ya tienen a disposición y de entrega casi inmediata según se detalla a continuación, **Paquete uno de archivos:**

- Tablas Nomina, considerando la estructura presentada en el archivo “CONTRALORIA\_DataSet\_Nomina\_2020-05-20\_22-14-33\_G01.xlsx”, tal como se entregó en mayo-2020. Solo que en este caso con todos los registros hasta el 2020-07-15 22:59. La misma debe separar o identificar los distintos estados:

DFOE-SOC-0745

2

16 de julio, 2020

- Sin Validar (Nóminas que no han pasado por el proceso de validación del sistema)
  - Con datos incompletos (Nóminas que fueron validadas y presentan problemas para su aprobación por falta de información o información errónea)
  - Validadas (Nóminas que pasaron el proceso de validación)
  - Aplicadas con Bonos improductivos (Nóminas que fueron incorporadas en una planilla para pago, pero que por alguna razón no se les pudo aplicar el depósito)
  - Aplicadas con Bonos productivos y a la espera de fondos para un próximo pago (Nóminas que se le ha girado algún depósito y que se mantienen activas para un próximo depósito)
  - Aplicadas con Bonos suspendidas (Nóminas que se le ha girado algún depósito, pero que se cambió el estado y no están disponibles para un próximo depósito)
- Una tabla Planillas, la cual cuenta con los siguientes atributos:
- IdPlanilla, en caso que cuenten con el
  - Fecha\_Pago, fecha en la que se emitió el giro
  - Cédula identidad de la persona a la que se le giró el depósito.
  - Monto, cantidad monetaria que se le gira en el depósito y fecha correspondiente.
  - CtaIBAN, cuenta IBAN a la que se le gira el depósito.

Es importante aclarar que la entrega de estos datos, se considera un insumo el cual deberá entregarse en digital con formato CSV, los campos separados por “|”, usando punto decimal en las cantidades y utilizando codificación de caracteres UTF-8, al medio de transferencia dispuesto por la Contraloría General para almacenar la información de una forma más oportuna y sin generar gastos relacionados con discos compactos.

Favor indicar en su nota de remisión la siguiente información:

- 1) Nombre de la base de datos y/o sistema de información desde la cual fue generada la información.
- 2) Nombre y puesto de la persona que generó los datos solicitados por esta Contraloría.
- 3) Nombre y puesto del responsable o propietario de la información suministrada.
- 4) Certificación por parte de la unidad ejecutora del proceso de extracción, y de los propietarios de la información, indicando que los datos aportados son copia fiel de la información almacenada en los servidores institucionales y corresponde a lo solicitado por este Órgano Contralor.
- 5) Cantidad y formato de los archivos (CSV).
- 6) Para cada archivo de datos favor indicar:
  - a) Nombre del archivo
  - b) Número total de registros que contiene cada archivo.
  - c) Tamaño en kb del archivo.

DFOE-SOC-0745

3

16 de julio, 2020

Por esta razón, se procede hacer un llamado a brindar los datos supra indicados en un plazo de **2 días hábiles** contados a partir de la recepción de este oficio.

Por otra parte, en relación con la información solicitada según la estructura presentada en el anexo<sup>1</sup>, el cual se envió el pasado 07/jul/2020 (**Paquete dos de archivos**), mucho le agradeceré que se sirva suministrar la misma en un plazo de **5 días hábiles**, contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio, respetando que la misma debe entregarse en soporte digital con formato CSV, los campos separados por “|”, usando punto decimal en las cantidades y utilizando codificación de caracteres UTF-8. La presente solicitud de colaboración se realiza con fundamento en los artículos 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica de esta Contraloría General, Nro. 7428.

Para efectos de la transferencia de los paquetes uno y dos de archivos supra indicados, favor indicar en el plazo de **24 horas** los datos (nombre completo y dirección de correo electrónico) de la persona encargada de enviar las estructuras solicitadas para proceder a entregarle las credenciales de acceso a nuestra plataforma tecnológica.

En caso de que dentro de la información requerida existan datos de naturaleza confidencial protegidos por la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley N.º 8968, o cualquier otra norma que regule el tema, se solicita manifestarlo de manera expresa con la fundamentación correspondiente, a efectos de mantener el resguardo de dicha información. Es importante señalar que la Contraloría General utilizará dicha información exclusivamente para las actividades relacionadas con la fiscalización y control que están dentro de su ámbito de competencia, asegurando el manejo adecuado y el resguardo de la confidencialidad de los datos suministrados.

Para la coordinación respectiva con esa Dirección, se designa al Ing. José Manuel Espinoza, localizable al teléfono Nro. 2501-8786 y en la dirección de correo electrónico [jose.manuel.espinoza@cgr.go.cr](mailto:jose.manuel.espinoza@cgr.go.cr).

Consideramos que en el proceso llevado a cabo con la administración ha prevalecido la coordinación fluida y la apertura, por lo cual esperamos una colaboración oportuna dado los plazos perentorios del estudio y que la información es crucial para cumplir con los objetivos propuestos.



Atentamente,

Licda. Damaris Vega Monge.  
**GERENTE DE ÁREA A.I.**

HPF/ADV/DVM/mmg

ce: 2020002317-1

<sup>1</sup> Propuesta BD Proteger-CGR V1.pdf, BonoProtegerBD\_CGR.mwb